

Procedimiento para la cumplimentación y entrega de actas.

Cada profesor dispone de un original y una copia de las actas que le corresponden según las asignaturas impartidas.

El profesor cumplimentará y publicará en el tablón de anuncios una fotocopia de las actas, indicando en la misma uno o varios días con el horario de atención y lugar para las posibles reclamaciones de los alumnos.

El alumnado debe consultar las actas publicadas para asegurarse de que no hay ningún error en sus notas.

Posteriormente el profesor, con las posibles correcciones existentes rellenará la otra copia del acta (**acta definitiva**), que entregará en la Secretaría del centro antes del día 24 de junio y será a todos los efectos documento definitivo sin posibilidad alguna de cambio.

Las actas de asignaturas conjuntas deben entregarse firmadas por **todos** los profesores de la asignatura.

Finalmente los alumnos pasarán por Conserjería para recoger el boletín de notas.